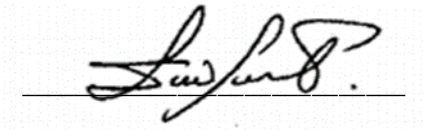
Bello, 28 de agosto de 2026

<table>
<tr><td>NECESIDAD:</td><td colspan="3">La institución educativa RAQUEL JARAMILLO del municipio de Bello, tiene como fin principal garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo para la comunidad. Para el logro de los fines anteriores, se cuenta con el Proyecto Educativo Institucional. El espacio para gestar y desarrollar el PEI es el escenario escolar en sus cuatro subsistemas o áreas estrategias de gestión Académica, Comunitaria, Administrativa y Directiva. La gestión administrativa comprende los procesos de apoyo a la gestión académica, los recursos y los servicios, y el apoyo financiero y contable.
Igualmente, la Institucion tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación pública con calidad y pertenencia para la comunidad educativa en general, garantizando en todo momento un trabajo hábil y seguro de los recursos que entren a la Institucion Educativa, en un trabajo articulado con la oficina de Fondos de Servicio Educativo y demás personal que se contrata para dichos fines.
Pese a lo anterior, atendiendo a los lineamientos hechos por la ley se hace necesario la adquisición de la póliza de manejo del rector la cual esta reglamentada en el decreto 4791 del 2008, pues en la gestión del desarrollo fiscal, siendo el Rector de la Institucion Educativa el ordenador del gasto, es necesario asegurar cuantías suficientes de los fondos que este administra.
Este contrato se hace como una renovación a la póliza inmediatamente anterior con la que se contaba, asegurando que se cuente en todo momento con el cubrimiento que brinda dicha póliza.</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="3">RENOVACION DE POLIZA DE MANEJO QUE AMPARA LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE BELLO.</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L.C. ($2.499.000), IMPUESTOS INCLUIDOS.</td><td>FORMA DE PAGO:</td><td>La Institución Educativa cancelará el valor del contrato mediante un pago único, previa la presentación en debida forma de: a) la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, b) informe de actividades, c) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. d) constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y parafiscales.</td></tr>
<tr><td>DURACION:</td><td colspan="3">UN (01) DIA HABIL, contado a partir de la fecha indicada en el acta de inicio</td></tr>
</table>

El gasto está contenido en el plan de compras. SI

El gasto hace parte de un proyecto institucional. NO



LIBARDO SERRANO PRECIADO
RECTOR
Institución Educativa Raquel Jaramillo